



12

Bogotá D.C. 12 de agosto de 2015

DP- 00456

Doctor  
**MAURICIO CÁRDENAS SANTAMARÍA**  
Ministro de Hacienda y Crédito Público  
Ciudad

Referencia: Venta ISAGEN

Señor Ministro:

En ejercicio de las funciones constitucionales y legales del Ministerio Público, en particular las preventivas en relación con "Defender los intereses de la sociedad", "Velar por el ejercicio diligente y eficiente de las funciones administrativas" y la "defensa del patrimonio público", me permito manifestarle mi preocupación con relación al impacto que sobre el patrimonio y las finanzas públicas ocasionan, en la actualidad, las condiciones de la venta de la participación estatal en la generadora de energía ISAGEN.

Lo anterior considerando que la determinación del valor de venta de la participación estatal en ISAGEN, previa valoración realizada por expertos, se fijó en dos mil ochocientos cincuenta pesos por acción (\$2.850), artículo 17.1 del Decreto 1609 de 2013, valor que fue modificado posteriormente, a través del Decreto 2316 de 2013, a tres mil ciento setenta y ocho pesos por acción (\$3.178).

Como se contempló que el precio de la enajenación de ISAGEN podía ser cancelado en pesos corrientes o en su equivalente en dólares de los Estados Unidos, ante el deterioro continuo y ascendente en los términos de intercambio entre el peso y el dólar, cada acción paso de valer 1.71 dólares en 2013 a 1.07 dólares en agosto de 2015, lo que implica una desmejora en el valor de la empresa en algo más del 37%; desvaloración que no se compensa con el ajuste basado en el índice de precios al consumidor que se estimó en la estrategia de venta.

Despacho Procurador Ext.: 12502-12527 Fax 3429723  
Carrera 5 No. 15-80 piso 25 Pbx: 5878750. [www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)

Paola  
21/08/15  
12/08/15



De otra parte, el Ministerio Público se hace vocero, ante su despacho, de la preocupación ciudadana en lo que hace relación con la destinación de los ingresos producto de la venta de la participación en ISAGEN.

Como consecuencia de lo anterior y con el objeto de preservar los intereses superiores del Estado es necesario que el gobierno nacional revise las condiciones actuales de la venta de ISAGEN.

Cordialmente,

**ALEJANDRO ORDOÑEZ MALDONADO**  
Procurador General de la Nación